



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5889)

27 SEP 2019

"Por la cual el Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano MODIFICA la lista y otorga aval para los candidatos al Concejo del Municipio de San José del Fragua en el Departamento de Caquetá, que representarán al Partido Liberal Colombiano en las elecciones del 27 de octubre de 2019 periodo constitucional 2020 - 2023, delega la función de inscripción de las candidaturas y adopta otras decisiones"

EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5124 del 25 de septiembre de 2019, el Consejo Nacional Electoral; previo trámite de actuación administrativa, resolvió revocar por incumplimiento de la cuota de género, la lista de candidatos al Consejo Municipal de San José del Fragua del Departamento de Caquetá, inscrita por el Partido Liberal Colombiano, habida consideración, el informe remitido por la Dirección de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad al literal segundo del artículo 31 de la Ley 1475 de 2011 y al párrafo del artículo primero de la Resolución 5124 de 2019 del Consejo Nacional Electoral, el Partido Liberal Colombiano y por la revocatoria efectuada por la autoridad electoral, cuenta con el derecho de modificar las inscripciones hasta un (1) mes antes del día de la elección.

Que mediante Resoluciones 2815 y 2878 de 2017, el Consejo Nacional Electoral; entre otras decisiones, registró al Secretario y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano designado mediante Resolución 5219 del 05 de octubre de 2017 por el Director Nacional.

Que cumplido el procedimiento establecido en el reglamento expedido por el Partido Liberal Colombiano mediante Resolución 5450 del 19 de diciembre de 2019, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano modificará la

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



lista y otorgará aval para ser candidatos en representación de la Colectividad al Concejo Municipal de San José del Fragua en el Departamento de Caquetá en las Elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019, para el periodo Constitucional 2020 - 2023.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará la función de inscribir ante la Autoridad Electoral que corresponda, la candidatura acá avalada.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICA la lista y otorga avales para los candidatos al Concejo Municipal de San José del Fragua en el Departamento de Caquetá. El Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano, modifica la lista y otorga avales, para ser candidatos por esta Colectividad a la dignidad de **CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**, para las elecciones a celebrarse el 27 de octubre de 2019, periodo constitucional 2020 – 2023, a los ciudadanos Liberales que se relacionan a continuación:

Nº	CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	San José del Fragua, Caquetá	LUIS HUMBERTO VASQUEZ ARANGO	17.648.949
2	San José del Fragua, Caquetá	LUIS CARLOS RIVERA	17.648.659
3	San José del Fragua, Caquetá	GONZALO JOSÉ ALBERTO MORA RODRÍGUEZ	17.655.183
4	San José del Fragua, Caquetá	SILVIO PABLO TORRES LÓPEZ	1.118.471.785
5	San José del Fragua, Caquetá	PAULA ANDREA AMBITO BARREIRO	1.003.815.083
6	San José del Fragua, Caquetá	OLGA RAMIREZ PERDOMO	55.207.005





7	San José del Fragua, Caquetá	FELIX LOZANO VERA	17.778.064
8	San José del Fragua, Caquetá	ERIKA ALEJANDRA GALINDO MONTIEL	1.006.550.421
9	San José del Fragua, Caquetá	CARLOS ARTURO ROJAS HERNÁNDEZ	1.118.473.850

Parágrafo Primero. El número de orden en el que se integra la presente lista, será el mismo que debe registrarse en el Formulario E-7 con el que se inscriba la lista ante el funcionario de Registraduría y el mismo asignado a cada candidato al Concejo Municipal de San José del Fragua del Departamento de Caquetá en la tarjeta electoral.

Parágrafo Primero. La lista avalada se inscribirá en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Este aval concede a los candidatos Liberales, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a la dignidad de Concejales Municipales de San José del Fragua en el Departamento de Caquetá, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal delega a la Sra. **YADIRA DE JESÚS HERNÁNDEZ RAYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.601.570 de San José del Fragua (Caquetá), para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil la lista de candidatos al Concejo Municipal de San José del Fragua – Caquetá.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los miembros del Partido, en especial aquellos que han sido avalados en la misma circunscripción, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Partido Liberal Colombiano.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5889

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

